

continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de Noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14 de enero), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98, de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53 -4ª planta teléfono, 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
S-1303/02	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR ABIERTO	301,00 €
9S-453/02	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR ABIERTO	1.117,20 €
9S-454/02	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR ABIERTO	1.340,64 €
9S-455/02	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR ABIERTO	223,44 €
S-1502/02	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR ABIERTO	301,00 €
5S-444/02	VERONICA RUIZ RODRIGUEZ	230,96 €
S-1315/02	GRECOVEL S.L.	300,51 €
S-1362/02	MEDIOS DIRECTOS S.L.	301,00 €
S-1333/02	ASOCIACION CANTABRA DE PYMES DEL TAXI	301,00 €
S-1151/02	CALLEJA DIEZ, PAZ	300,52 €
S-1130/02	FEDERACION CANTABRA DE ASOCIACION COMERCIO	300,52 €
S-1048/02	ANA MARIA ECHAVARRI MESA	301,00 €
T-1212/02	L.M.I. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.L.	3.006,00 €
S-1260/02	LUZ ELENA CUEVAS GRANADILLO	EXTINCIÓN DE DESEMPLEO
H-1397/02	BLA CANTABRIA S.L.	1.502,54 €
5S-476/02	MARIA ANTONIA SILIO SARO	461,95 €
S-1271/02	SAN MIGUEL SALCINES, SANTIAGO	1.000,00 €
E-1272/02	VELASCO SANCHEZ, LUIS	18.033,00 €
S-1273/02	VELASCO SANCHEZ, LUIS	903,00 €
S-1404/02	COM. PROP. HERNAN CORTES 6	301,11 €
9S-456/02	ALMEIDA HERNANDEZ, LUIS	542,80 €
S-1309/02	ALMEIDA HERNANDEZ, LUIS	301,00 €
S-1308/02	ALMEIDA HERNANDEZ, LUIS	301,00 €
E-1310/02	ALMEIDA HERNANDEZ, LUIS	6.011,00 €
S-1407/02	CARACOLERA DE CANTABRIA JOSFRAN S.L.	301,00 €
S-1306/02	INSTALACIONES ASCOR S.L.	301,00 €
S-1178/02	BREZO ARTESANIA S.L.	30,05 €
S-1334/02	BREZO ARTESANIA S.L.	30,05 €
S-1367/02	VIDAL ORTIZ, FRANCISCO	300,52 €
H-1363/02	CONSTRUCCIONES ARRIOLA IGLESIAS S.L.	6.500,00 €
S-1402/02	LA CONFIANZA S.L.	602,22 €
S-1393/02	JOSE ANDRES MARTINEZ VIÑALS	30,05 €
H-1430/02	INITIAL INVESTMENT S.L.	14.500,00 €

El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.
03/189

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente de incapacidad temporal número 02/4349.

En el expediente de incapacidad temporal número 02/4349 se ha dictado resolución el 2 de diciembre de 2002 (número de registro de salida 062344) por la cual se deniega el derecho a la prestación solicitada por doña Ivanete Biela Da Silva (39/10143075/34), por no reunir el período mínimo de cotización de 180 días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de baja por enfermedad, según lo dispuesto en el artículo 130.a) del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el artículo 30 del Decreto 2.346/1969, de 25 de diciembre (BOE de 29 de junio de 1994 y 15 de octubre de 1969). Podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la presente notificación.

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula, en Santander, 8 de enero de 2003.-El director provincial, PD, el asesor técnico de la Dirección Provincial, José Ramón San Emeterio Alvarado.
03/339

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resoluciones de estimaciones de devolución de exceso de ingresos.

Don Manuel Méndez Claver, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio de los destinatarios de la resolución, por el presente edicto se procede a la notificación a la empresa, razón social o sujeto responsable, del resultado de las resoluciones que se relacionan.

Destinatario: Jesús Manuel Berodia Piris, DNI 72130902G.
Domicilio: Avenida de la Constitución, 14 - 7 B.
Localidad: Torrelavega.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: David Fernández Alba, DNI 72137705E.
Domicilio: Avenida Solvay, 49 - 3º.
Localidad: Torrelavega.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: José Manuel Muñoz Fernández, DNI 13916702T.
Domicilio: Barrio Los Anchos, 633 (Tanos).
Localidad: Torrelavega.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, anteriormente citado, en relación con la disposición adicional 5.2 de la Orden ministerial arriba indicada y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de enero de 2003.-El subdirector, Manuel Méndez Claver.
03/377

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución declarativa de cantidades indebidamente deducidas en concepto de prestación por incapacidad temporal.

Número de inscripción en la Seguridad Social: 39/0034301-46.

Empresa: María del Carmen Fernández Gutiérrez.

En relación con la notificación de las diferencias en las deducciones por pago delegado de la incapacidad temporal, remitida a esa empresa con fecha 1 de septiembre de 2001, y examinadas las legaciones presentadas, esta